

SECRETARIA: Santiago de Cali, 17 de julio de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito de contestación de la demanda presentado por la Curadora Ad-Litem designado. Sírvase Proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 280

Rad. 76001-3103-004-2019-00174-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la Curadora Ad-litem designada para los demandados SOCIEDAS CAMILO DISTRIBUCIONES LTDA. EN LIQUIDACION y CARLOS FABIO LOPEZ ARISTIZABAL contestó la demanda, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos la contestación que de la demanda realiza la Dra. RUBYORTIZ NARVAEZ, en calidad de Curadora Ad-litem de los demandados SOCIEDAD CAMILO DISTRIBUCIONES LTDA. EN LIQUIDACION y CARLOS FABIO LOPEZ ARISTIZABAL, sin proponer excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **119** DE HOY **18 JUL 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria